



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL
Calle del Candilejo No.33-35 Tel. 6642231 - 6645000
RESOLUCION No. 131
(De Noviembre 8 de 2010)

"Por la cual se hace un nombramiento en propiedad y se dictan otras disposiciones"

EL PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
En uso de sus facultades constitucionales y legales Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

- a) Que al personero Distrital, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.
- b) Que el Personero esta facultado para nombrar y remover, de conformidad con el numeral 12 Art.178 de la Ley 136 de 1994 a los funcionarios y empleados de la entidad,

Por lo que:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase en propiedad a la señora **MARLITH DEL CARMEN HERRERA TERAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No.45.457.557 de Cartagena, en el cargo de **Personera Delegada** Código 040 Grado 13, de la Personería Distrital.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Archivar copia de la Presente Resolución en la hoja de vida del funcionario.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena, a los ocho días (8) días del mes de Noviembre del año dos mil diez (2010).


OLIMPIA BUELVAS AMAYA
Personero Distrital de Cartagena


ELBA YACAMAN MARCIGLIA
Directora Administrativa.

Proyecto/jazz.

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Calle del Candilejo 33-35 Tels: 6641403 - 6642766
Fax: 6645850 e- correo: personeriadecartagena@hotmail.com.